



Septuagésimo sexto período de sesiones  
Tema 138 del programa  
Proyecto de presupuesto por programas para 2022

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 24 de diciembre de 2021

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/76/633, párr. 60)]

### 76/246. Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022

*La Asamblea General,*

#### I

#### Informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2020

*Recordando* sus resoluciones [72/266 A](#), de 24 de diciembre de 2017, y [74/262](#), [74/263](#), [74/264 A a C](#) y [74/265](#), de 27 de diciembre de 2019,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la ejecución financiera del presupuesto por programas para 2020<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
3. *Toma nota* de los gastos finales para 2020, que ascendieron a 3.015.940.300 dólares de los Estados Unidos, y de los ingresos reales para 2020, que ascendieron a 285.880.000 dólares;
4. *Aprueba* el reembolso a los Estados Miembros, en forma de crédito deducible de las cuotas de 2022, del superávit neto de 77.094.200 dólares correspondiente a 2020;

<sup>1</sup> [A/76/347](#).

<sup>2</sup> [A/76/7/Add.16](#).



## II. Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>3</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>4</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

*Resolución 75/282, relativa a la lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos*

3. *Toma nota* de los párrafos 10, 11 y 28 a) i) del informe de la Comisión Consultiva;

*Decisión 75/570, relativa a la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional*

4. *Toma nota* de los párrafos 15 y 16 del informe de la Comisión Consultiva;

*Resolución 75/291, relativa al séptimo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo*

5. *Toma nota* del párrafo 21 del informe de la Comisión Consultiva;
6. *Toma nota también* del párrafo 28 del informe de la Comisión Consultiva y decide consignar una suma adicional de 3.520.400 dólares, que comprende 2.436.000 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 149.800 dólares en la sección 3 (“Asuntos políticos”), 841.700 dólares en la sección 16 (“Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal”), 56.900 dólares en la sección 24 (“Derechos humanos”), 30.300 dólares en la sección 28 (“Comunicación global”), 2.900 dólares en la sección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”), y 2.800 dólares en la sección 29E (“Administración, Ginebra”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, con cargo al fondo para imprevistos;
7. *Consigna* una suma de 374.800 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022;

## III Centro de Comercio Internacional

*Recordando* su resolución 76/245, de 24 de diciembre de 2021, sobre cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022,

*Aprueba* recursos por valor de 20.174.900 dólares (la parte correspondiente a las Naciones Unidas, que equivale al 50 % de 37.263.000 francos suizos al tipo de cambio

<sup>3</sup> A/76/372.

<sup>4</sup> A/76/7/Add.18.

de 0,9235 francos suizos por 1 dólar) propuestos para 2022 en la sección 13 (“Centro de Comercio Internacional”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022;

#### IV

#### **Subsanación del deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi**

*Recordando* su resolución [73/270](#), de 22 de diciembre de 2018, la sección XIV de su resolución [74/263](#) y la sección III de su resolución [75/253](#) B, de 16 de abril de 2021,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>5</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>6</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Expresa su gratitud* al Gobierno de Kenya por su apoyo continuo a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y confía en que el Secretario General se mantendrá en contacto con el país anfitrión para asegurar el éxito del proyecto;
4. *Recuerda* el párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva y reconoce la necesidad de abordar las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, según proceda;
5. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;
6. *Solicita* al Secretario General que siga afinando las opciones adicionales y, a ese respecto, el coste global máximo del proyecto, así como la consideración de otras opciones de construcción y renovación junto con las presentadas en su informe, y que incluya las mejoras apropiadas de la infraestructura de tecnología de la información y de otro tipo en todo el recinto, y solicita también al Secretario General que le presente, en la parte principal de su septuagésimo séptimo período de sesiones, información detallada y estimaciones de gastos para todas las opciones;
7. *Solicita también* al Secretario General que haga todo lo posible para adoptar medidas orientadas a evitar retrasos en los plazos del proyecto y mitigar sus posibles repercusiones para los costos y el plazo de finalización del proyecto;
8. *Toma nota* del párrafo 70 del informe de la Comisión Consultiva;
9. *Consigna* la suma de 1.839.800 dólares para el proyecto en 2022, a saber, 925.200 dólares en la sección 29G (“Administración, Nairobi”) y 914.600 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, con cargo al fondo para imprevistos;

<sup>5</sup> [A/76/400](#) y [A/76/400/Corr.1](#).

<sup>6</sup> [A/76/7/Add.28](#).

**V****Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2021**

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>7</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>8</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;

*Resolución 2021/18, relativa al Grupo Asesor Especial sobre Haití*

3. *Solicita* al Secretario General que incluya las necesidades de recursos del Grupo Asesor Especial sobre Haití en el proyecto de presupuesto por programas;

*Resolución 2021/31, relativa al seguimiento del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe*

4. *Reconoce* la entrada en vigor del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), acoge con beneplácito el Acuerdo como primer tratado celebrado bajo los auspicios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y recuerda los párrafos 3 y 4 de la resolución 2021/31 del Consejo Económico y Social, de 22 de julio de 2021;

5. *Consigna* una suma adicional de 454.300 dólares en la sección 21 (“Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, con cargo al fondo para imprevistos;

6. *Consigna también* una suma de 46.100 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022;

**VI****Proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja)**

*Recordando* la sección II de su resolución 60/283, de 7 de julio de 2006, la sección II de su resolución 63/262, de 24 de diciembre de 2008, su resolución 64/243, de 24 de diciembre de 2009, la sección II.A de su resolución 65/259, de 24 de diciembre de 2010, su resolución 66/246, de 24 de diciembre de 2011, la sección III de su resolución 66/263, de 21 de junio de 2012, la sección III de su resolución 67/246, de 24 de diciembre de 2012, su resolución 68/246, de 27 de diciembre de 2013, las secciones IV y VI de su resolución 69/274 A, de 2 de abril de 2015, la sección XVII de su resolución 70/248 A, de 23 de diciembre de 2015, la sección XIV de su resolución 71/272 A, de 23 de diciembre de 2016, la sección XXI de su resolución 72/262 A, de 24 de diciembre de 2017, la sección XVII de su resolución 73/279 A, de 22 de diciembre de 2018, la sección XVII de su resolución 74/263 y la sección V de su resolución 75/253 A, de 31 de diciembre de 2020,

*Habiendo examinado* el informe final del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales<sup>9</sup>, la nota del Secretario

<sup>7</sup> A/76/303.

<sup>8</sup> A/76/7/Add.7.

<sup>9</sup> A/76/386.

General por la que se transmite el décimo informe anual de la Junta de Auditores sobre los progresos realizados en la implementación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas<sup>10</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>11</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General y de la nota del Secretario General;

2. *Toma nota también* de las constataciones del informe de la Junta de Auditores, y hace suyas las recomendaciones que figuran en él;

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;

4. *Aprueba* las necesidades de recursos por valor de 24.517.800 dólares correspondientes a 2022 para la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales;

5. *Aprueba también* las necesidades de recursos por valor de 3.219.200 dólares correspondientes a 2022 en concepto de recursos de apoyo institucional;

6. *Aprueba además* un monto de 3.677.700 dólares en el subprograma 1, componente 1 (“Solución de planificación de los recursos institucionales”), de la sección 29A (“Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, que representa la parte de los costos de la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales correspondientes a 2022 financiada con cargo al presupuesto ordinario;

7. *Revisa* la consignación en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 reduciendo en 322.300 dólares los créditos en la sección 29A (“Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión”);

8. *Aprueba*, en el marco del proyecto de presupuesto por programas para 2022, los montos de 43.000 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 136.600 dólares en la sección 29A (“Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión”) y 303.300 dólares en la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”), que representan la parte de los costos de los recursos de apoyo institucional correspondientes a 2022 financiada con cargo al presupuesto ordinario;

9. *Observa* que se incluirán necesidades de recursos por un monto de 15.201.000 dólares para la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales y de 1.995.900 dólares para los recursos de apoyo institucional en las solicitudes posteriores para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023;

10. *Observa también* que, en el ejercicio económico 2022, se financiarán con cargo a fuentes extrapresupuestarias necesidades de recursos por un monto de 5.639.100 dólares para la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales y de 740.400 dólares para los recursos de apoyo institucional;

<sup>10</sup> A/76/131.

<sup>11</sup> A/76/7/Add.20.

**VII****Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok**

*Recordando* la sección XII de su resolución 70/248 A, la sección IV de su resolución 71/272 A, la sección XIII de su resolución 72/262 A, la sección VII de su resolución 73/279 A, la sección XII de su resolución 74/263 y la sección XII de su resolución 75/253 A,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>12</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>13</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Expresa su gratitud* al Gobierno de Tailandia, en su calidad de país anfitrión, por los esfuerzos constantes para apoyar y facilitar la labor de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, especialmente por lo que respecta a la transferencia de conocimientos y competencias técnicas locales en pro de la ejecución del proyecto;
4. *Acoge con beneplácito* las medidas positivas adoptadas para la colaboración con el país anfitrión, y alienta a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico a que siga colaborando con el país anfitrión a este respecto;
5. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto de su próximo informe sobre los progresos realizados;
6. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;
7. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida;
8. *Solicita* al Secretario General que siga teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas resultantes de proyectos de construcción y renovación anteriores y, en particular, que aproveche la experiencia y los conocimientos adquiridos en otros proyectos de infraestructura, para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y de manera oportuna, y solicita también al Secretario General que proporcione información actualizada sobre las medidas consideradas y aplicadas a este respecto en su próximo informe sobre los progresos realizados;
9. *Recuerda* el párrafo 15 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que supervise activamente todos los riesgos del proyecto y los mitigue, que adopte todas las medidas necesarias para asegurar la ejecución del proyecto conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General, y que incluya en su próximo informe sobre los progresos

<sup>12</sup> A/76/313.

<sup>13</sup> A/76/7/Add.8.

realizados información actualizada sobre la gestión de los riesgos y las medidas de mitigación conexas;

10. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por el Secretario General para asegurar que el edificio de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico se ajuste a las normas de construcción pertinentes y a las mejores prácticas para las personas con discapacidad, y solicita al Secretario General que en su próximo informe proporcione información actualizada sobre los progresos realizados en esas esferas;

11. *Recuerda* los párrafos 7, 11, 17 y 25 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que normalice el formato de los informes sobre los proyectos de construcción de las Naciones Unidas en los futuros informes sobre la marcha de los trabajos, incluyendo información actualizada sobre la plantilla encargada de la gestión del proyecto, una comparación de los cinco principales riesgos del proyecto y el calendario del proyecto tanto en forma de gráfico de Gantt como en forma de cuadro, según proceda;

12. *Alienta* al Secretario General a que intensifique sus esfuerzos para incluir los conocimientos, la tecnología y la capacidad locales y el uso de materiales de origen y fabricación local, así como fuerza de trabajo y expertos locales, en todas las fases de ejecución del proyecto de construcción;

13. *Consigna* la suma de 6.965.200 dólares para las actividades del proyecto en 2022, a saber: 940.900 dólares en la sección 19 (“Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico”) y 6.024.300 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, con cargo al fondo para imprevistos;

## VIII

### **Marcha de la renovación del Palacio de África en la sede de la Comisión Económica para África (Addis Abeba)**

*Recordando* la sección III de su resolución [65/259](#), la sección VII de su resolución [66/247](#), de 24 de diciembre de 2011, la sección III de su resolución [68/247](#) A, de 27 de diciembre de 2013, la sección V de su resolución [69/262](#), de 29 de diciembre de 2014, la sección IX de su resolución [70/248](#) A, la sección V de su resolución [71/272](#) A, la sección XII de su resolución [72/262](#) A, la sección VIII de su resolución [73/279](#) A, la sección X de su resolución [74/263](#) y la sección X de su resolución [75/253](#) A,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>14</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>15</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Expresa su aprecio* al Gobierno de Etiopía, en su calidad de país anfitrión, por su apoyo continuo al proyecto, y alienta al Secretario General a que siga colaborando con el país anfitrión, entre otras cosas, en la protección del medio ambiente, incluida la ecologización del complejo y de los espacios públicos de las proximidades;
4. *Aprecia* la contribución del Gobierno de Malí y la promesa de contribución del Gobierno de Suiza, recuerda el párrafo 4 del informe de la Comisión Consultiva,

<sup>14</sup> [A/76/308](#).

<sup>15</sup> [A/76/7/Add.13](#).

y reitera su solicitud al Secretario General de que siga solicitando contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada al respecto en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

5. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

6. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida, y alienta al Secretario General a que siga colaborando con el Comité de Partes Interesadas, la Junta Consultiva y el país anfitrión para mejorar las labores de coordinación en la ejecución del proyecto;

7. *Pone de relieve también* la necesidad de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna siga supervisando la renovación del Palacio de África, según proceda, y continúe incluyendo información sobre sus principales conclusiones;

8. *Recuerda* el párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que llene rápidamente los puestos vacantes;

9. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que incluya información actualizada sobre la gestión de los principales riesgos y las medidas de mitigación conexas con miras a mantener el calendario aprobado del proyecto, evitar sobrecostos y velar por que el proyecto se ejecute conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General, y solicita información actualizada al respecto en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

10. *Recuerda* los párrafos 11 y 16 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que normalice el formato de los informes sobre los proyectos de construcción de las Naciones Unidas en los futuros informes sobre la marcha de los trabajos, incluyendo información actualizada sobre la plantilla encargada de la gestión del proyecto, una comparación de los cinco principales riesgos del proyecto y el calendario del proyecto tanto en forma de gráfico de Gantt como en forma de cuadro, según proceda;

11. *Solicita* al Secretario General que concluya rápidamente la contratación del contratista principal para las obras principales de renovación y siga evaluando opciones que permitan terminar las obras de renovación conforme al calendario revisado del proyecto;

12. *Recuerda* el párrafo 19 del informe de la Comisión Consultiva y alienta al Secretario General a que siga utilizando los conocimientos, los materiales, la tecnología y la capacidad locales en todas las fases de ejecución de los proyectos de construcción y renovación en la sede de la Comisión Económica para África en Addis Abeba, según proceda;

13. *Reitera su reconocimiento* al Secretario General por su constante empeño en asegurar la preservación de la integridad histórica y arquitectónica del Palacio de África y reitera su solicitud de que el Secretario General intensifique los esfuerzos por lograr que los principales interesados se impliquen en el cumplimiento del objetivo de conservación del patrimonio, por dar a conocer a nivel mundial el histórico Palacio de África y el patrimonio africano que representa, y por fomentar las asociaciones con instituciones académicas y de investigación regionales e internacionales, incluidas universidades y museos, especializadas en la historia y la cultura de África;

14. *Recuerda* el párrafo 20 del informe de la Comisión Consultiva, solicita al Secretario General que establezca una base de referencia de la eficiencia energética y le suministre información actualizada y detallada, incluso sobre el ahorro de costos resultante, en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos, y solicita también al Secretario General que se asegure de que las mejores prácticas, las enseñanzas extraídas y los conocimientos adquiridos en otros proyectos de construcción de las Naciones Unidas se compartan para su posible aplicación en la Comisión Económica para África;

15. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por el Secretario General para garantizar la conformidad del Palacio de África y su centro de visitantes con los códigos y normas de construcción pertinentes, así como con las mejores prácticas para las personas con discapacidad;

16. *Solicita* al Secretario General que en la parte principal de su septuagésimo séptimo período de sesiones le presente un informe sobre la marcha de la renovación del Palacio de África;

## IX

### **Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 46º, 47º y 48º y en sus períodos extraordinarios de sesiones 30º, 31º y 32º**

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>16</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>17</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Aprueba* la creación, con efecto a partir del 1 de enero de 2022, de 29 puestos en la sección 24 (“Derechos humanos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, para apoyar las actividades encomendadas por el Consejo en sus resoluciones 47/21, de 13 de julio de 2021<sup>18</sup>, 48/14, de 8 de octubre de 2021<sup>19</sup>, y S-30/1, de 27 de mayo de 2021<sup>20</sup>;
4. *Consigna* una suma adicional de 27.180.000 dólares, a saber, 3.259.700 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 23.874.500 dólares en la sección 24 (“Derechos humanos”) y 45.800 dólares en la sección 29E (“Administración, Ginebra”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022;
5. *Consigna también* una suma de 2.491.900 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022;

<sup>16</sup> A/76/524.

<sup>17</sup> A/76/7/Add.30.

<sup>18</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo sexto período de sesiones, suplemento núm. 53 (A/76/53)*, cap. VII, secc. A.

<sup>19</sup> *Ibid.*, suplemento núm. 53A (A/76/53/Add.1), cap. IV, secc. A.

<sup>20</sup> *Ibid.*, suplemento núm. 53 (A/76/53), cap. VI.

**X****Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios  
y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General  
o por el Consejo de Seguridad**

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad<sup>21</sup> y los informes conexos de la Comisión Consultiva<sup>22</sup>,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Decide* no establecer un nuevo lugar de destino en Ginebra para la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia;
4. *Aprueba* los presupuestos de las 37 misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad que siguen activas por un monto total de 585.629.600 dólares, así como la suma de 1,820,200 dólares para la parte correspondiente a las misiones políticas especiales en el presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) para 2022, suma de la que un monto de 587.449.800 dólares se ha incluido en la sección 3 (“Asuntos políticos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022;
5. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos de gastos, con el correspondiente prorrateo, por una suma que no supere los 107.636.800 dólares para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2022, y solicita al Secretario General que presente una propuesta presupuestaria revisada para la Misión correspondiente a 2022, teniendo en cuenta toda decisión que pueda adoptar el Consejo de Seguridad, según sea necesario y de conformidad con los procedimientos establecidos;
6. *Consigna*, en virtud del procedimiento previsto en el párrafo 11 del anexo I de su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, una suma adicional de 17.418.100 dólares en la sección 3 (“Asuntos políticos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022 para la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán;
7. *Consigna también* la parte correspondiente de las contribuciones del personal por valor de 861.300 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensará con una suma correspondiente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022;

<sup>21</sup> A/76/6 (Sect. 3)/Add.1, A/76/6 (Sect. 3)/Add.2, A/76/6 (Sect. 3)/Add.3, A/76/6 (Sect. 3)/Add.4, A/76/6 (Sect. 3)/Add.5, A/76/6 (Sect. 3)/Add.6 y A/76/6 (Sect. 3)/Add.7.

<sup>22</sup> A/76/7/Add.1, A/76/7/Add.2, A/76/7/Add.3, A/76/7/Add.4, A/76/7/Add.5, A/76/7/Add.6 y A/76/7/Add.19.

## XI

### Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona

*Recordando* su resolución 58/284, de 8 de abril de 2004, la sección VII de su resolución 59/276, de 23 de diciembre de 2004, la sección II de su resolución 59/294, de 22 de junio de 2005, la sección XII de su resolución 65/259, la sección IX de su resolución 66/247, la sección I de su resolución 67/246, la sección VII de su resolución 70/248 A, la sección III de su resolución 71/272 A, la sección VIII de su resolución 72/262 A, la sección III de su resolución 73/279 A, la sección VI de su resolución 74/263 y la sección XVI de su resolución 75/253 A,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y la solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona<sup>23</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>24</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Reafirma* la alta prioridad otorgada a la labor del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona;
4. *Acoge con beneplácito* el apoyo multiforme en especie prestado por el Gobierno de Sierra Leona al Tribunal Especial Residual, incluido el espacio de oficinas cedido gratuitamente;
5. *Acoge con beneplácito también* el apoyo prestado por varios países, consistente en contribuciones voluntarias, la auditoría anual a título gratuito del Tribunal Especial Residual y el apoyo en especie para ejecutar las penas, reubicar a testigos, albergar los archivos del Tribunal Especial Residual y acoger a los presos del Tribunal y organizar actividades de recaudación de fondos;
6. *Pone de relieve* que la subvención con cargo al presupuesto ordinario es un mecanismo de financiación de transición para subsanar la insuficiencia de las contribuciones voluntarias, y alienta a todos los Estados Miembros a que proporcionen apoyo voluntario al Tribunal Especial Residual;
7. *Solicita* al Secretario General que continúe con sus esfuerzos para obtener contribuciones voluntarias, incluso mediante la ampliación de la base de donantes y la celebración de consultas periódicas con los principales interesados, así como para aplicar enfoques innovadores de financiación, y que la informe al respecto en la parte principal de su septuagésimo séptimo período de sesiones;
8. *Aprecia* los esfuerzos realizados por el Tribunal Especial Residual en materia de medidas para aumentar la eficiencia en función de los costos, alienta al Tribunal a que continúe con sus esfuerzos encaminados a determinar medidas adicionales para aumentar la eficiencia y las medidas pertinentes de ahorro que deben aplicarse en vista de los persistentes problemas de financiación, y solicita al Secretario General que informe al respecto en el contexto de su próximo informe;
9. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados hasta la fecha por el Tribunal Especial Residencial por digitalizar los expedientes judiciales, observa que la digitalización completa de todos los expedientes sigue por concluir y alienta al

<sup>23</sup> A/76/329.

<sup>24</sup> A/76/7/Add.9.

Tribunal a que siga ocupándose de terminar la digitalización completa de los archivos con los recursos disponibles;

10. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos de gastos por un importe que no supere los 2.773.300 dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del Tribunal Especial Residual para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, y solicita al Secretario General que informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos en el contexto de su próximo informe;

## XII

### **Solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya**

*Recordando* la sección I de su resolución 68/247 B, de 9 de abril de 2014, la sección I de su resolución 69/274 A, la sección IV de su resolución 70/248 A, la sección II de su resolución 71/272 A, la sección IX de su resolución 72/262 A, la sección IV de su resolución 73/279 A, la sección V de su resolución 74/263 y la sección XX de su resolución 75/253 A,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya<sup>25</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>26</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Reafirma* la alta prioridad otorgada a la labor de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya;
4. *Observa con aprecio* las contribuciones sostenidas del Gobierno de Camboya, en su calidad de país anfitrión, para las Salas Especiales;
5. *Alienta* a las Salas Especiales a que sigan adoptando medidas adecuadas para lograr economías y aumentar la eficiencia desde el punto de vista operacional, y completen debidamente el mandato judicial de manera transparente, responsable, eficaz en función de los costos y rápida, con miras a un pronto comienzo de la fase residual;
6. *Recuerda* el párrafo 12 del informe de la Comisión Consultiva, y reafirma que los gastos del componente internacional de las Salas Especiales deben sufragarse con contribuciones voluntarias, sigue alentando a todos los Estados Miembros a que presten un apoyo voluntario continuo y adicional a las Salas Extraordinarias y solicita al Secretario General que continúe sus intensos esfuerzos de recaudación de fondos, en particular mediante una ampliación de la base de donantes;
7. *Solicita* al Secretario General que proporcione información adicional y detallada sobre los gastos finales y el saldo no comprometido, así como su devolución a los Estados Miembros, en el contexto del informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2021 durante la parte principal del septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General;
8. *Recuerda* el párrafo 26 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que estudie y presente la viabilidad y las opciones que tendría

<sup>25</sup> A/76/331.

<sup>26</sup> A/76/7/Add.12.

una entidad única de la Secretaría que supervisara las interacciones con la Asistencia de las Naciones Unidas a los Procesos contra el Khmer Rouge en todo lo relativo a las operaciones, el presupuesto y las finanzas, sobre la base de la experiencia adquirida en situaciones semejantes de consolidación de funciones;

9. *Recuerda también* los párrafos 32, 33 y 35 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que lleve a cabo una revisión del cambio propuesto en las condiciones de los magistrados internacionales y el fiscal internacional, con especial atención a las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva, y que informe al respecto en su próximo informe;

10. *Autoriza* al Secretario General a que, como medida excepcional, contraiga compromisos de gastos por un importe que no supere los 7 millones de dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del componente internacional de las Salas Especiales para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, a fin de que las Salas puedan ejecutar su mandato judicial, y solicita al Secretario General que informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos en el contexto del próximo informe;

### XIII

#### **Gastos de administración de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**

*Recordando* su resolución [70/238 A](#), de 23 de diciembre de 2015, la sección VIII de su resolución [74/263](#) y su resolución [75/246](#), de 31 de diciembre de 2020,

*Habiendo examinado* los informes del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre la labor de su 68º período extraordinario de sesiones<sup>27</sup> y sobre la labor de su 69º período de sesiones y sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas<sup>28</sup>, el informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas<sup>29</sup>, el informe financiero y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja<sup>30</sup> y las recomendaciones que figuran en él, el informe de la Directora General de Administración de las Pensiones y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020<sup>31</sup> y los informes conexos de la Comisión Consultiva<sup>32</sup>,

1. *Toma nota* de los informes del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y del informe del Secretario General;

2. *Toma nota también* del informe de la Directora General de Administración de las Pensiones y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020;

<sup>27</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo quinto período de sesiones, suplemento núm. 9A (A/75/9/Add.1).*

<sup>28</sup> [A/76/297](#).

<sup>29</sup> [A/C.5/76/2](#).

<sup>30</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo sexto período de sesiones, suplemento núm. 5P (A/76/5/Add.16).*

<sup>31</sup> [A/76/294](#).

<sup>32</sup> [A/75/814](#) y [A/76/7/Add.14](#).

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

4. *Pone de relieve* la prerrogativa que tiene la Asamblea General sobre las cuestiones relacionadas con la Caja;

*Estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas e informe de la Junta de Auditores*

5. *Reitera* la importancia de que la secretaría de la Caja, el Comité Mixto y el Representante del Secretario General apliquen todas las recomendaciones de la Junta de Auditores íntegra y oportunamente y de que informen al respecto en el próximo informe a la Asamblea General;

*Cuestiones actuariales*

6. *Destaca* la importancia de seguir obteniendo la tasa de rentabilidad real necesaria del 3,5 % anual a largo plazo para la futura solvencia de la Caja;

*Cuestiones de gobernanza*

7. *Observa con aprecio* la labor sobre cuestiones de gobernanza realizada por el Comité Mixto para aprobar el plan de reforma de la gobernanza, teniendo en cuenta las mejores prácticas recomendadas por el Grupo de Trabajo sobre Gobernanza y respetando al mismo tiempo el carácter singular de la Caja, y espera recibir más información al respecto en el próximo informe del Comité Mixto;

8. *Reconoce* los esfuerzos del Comité Mixto por reducir la asistencia física y sus intentos por mejorar la eficiencia y la eficacia de la adopción de decisiones, y observa la decisión del Comité Mixto en relación con la asistencia física a sus períodos de sesiones, como se indica en la sección VI.A, párrafo 134 2), del informe del Comité Mixto<sup>33</sup>;

9. *Solicita* al Comité Mixto que se asegure de que en 2022 los 18 representantes de las organizaciones afiliadas que tienen 1 o 2 miembros con derecho a voto en el Comité Mixto no asistan en persona a los períodos de sesiones del Comité Mixto, y solicita al Comité Mixto que mantenga en proceso de examen esta disposición y le presente sus observaciones en el septuagésimo séptimo período de sesiones;

10. *Decide* que el Asesor de Ética será contratado según las modalidades aplicables a las plazas de personal temporario general;

11. *Pone de relieve* que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sigue siendo el único órgano de supervisión interna de la secretaría de la Caja y de sus inversiones, en consonancia con el mandato que la Asamblea General encomendó a la Oficina en su resolución 48/218 B, de 29 de julio de 1994, y destaca que los cambios del mandato a este respecto siguen siendo prerrogativa exclusiva de la Asamblea;

12. *Pone de relieve* que deben rendirse cuentas sobre el presupuesto de la Caja de Pensiones ante todas las partes interesadas, incluidos los beneficiarios y las organizaciones afiliadas, y alienta al Comité Mixto a que refuerce las funciones del Comité sobre el Presupuesto con el fin de garantizar la debida supervisión de las

<sup>33</sup> A/76/297.

necesidades de recursos a la luz de las necesidades operacionales y la necesidad de exactitud presupuestaria de la Caja de Pensiones;

13. *Recuerda* la sección G del anexo III del informe del Comité Mixto, y solicita al Comité Mixto que, en consulta con el Asesor de Ética, revise y ajuste la política y que proporcione más análisis y aclaraciones al respecto en el contexto de su próximo informe;

#### *Comité Mixto*

14. *Recuerda* el párrafo 7 de su resolución 75/246 y reitera su solicitud de que el Secretario General y el Comité Mixto velen por que en la contratación del personal de la Oficina de Gestión de las Inversiones y de la Administración de las Pensiones se busque la más amplia representación geográfica posible, teniendo presente el Artículo 101, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas, y hagan todo lo posible por proporcionar información actualizada sobre los progresos logrados en el contexto de sus próximos informes;

15. *Alienta* al Secretario del Comité Mixto a que siga reestructurando y racionalizando el informe del Comité para que sea más conciso y concreto y para que la justificación de las propuestas financieras y administrativas se presente de manera más exhaustiva;

16. *Resalta* la importancia que atribuye a que el Comité Mixto siga garantizando la rendición de cuentas y solicita al Comité que proporcione información de seguimiento sobre todos los aspectos de la aplicación de la presente resolución en el contexto del informe que le presente en su septuagésimo séptimo período de sesiones;

#### *Administración de las Pensiones*

17. *Solicita* a la Caja que siga garantizando la eficacia en función de los costos y la debida cobertura geográfica de las operaciones del centro de llamadas;

#### *Oficina de Gestión de las Inversiones*

18. *Reafirma* que el Secretario General actúa en calidad de fiduciario de la inversión de los activos de la Caja;

19. *Reafirma también* que la inversión de los fondos de la Caja será decidida por el Secretario General, previa consulta con el Comité de Inversiones y después de oídas las observaciones y sugerencias que formule oportunamente el Comité Mixto sobre la política de inversiones;

20. *Observa* que la tasa de rentabilidad real anual del Fondo para los períodos de 10 y de 15 años se mantuvo notablemente por encima del objetivo a largo plazo del 3,5 %, y alienta al Fondo a que continúe sus esfuerzos por mejorar el rendimiento de sus inversiones y a que busque comparadores adecuados entre sus pares de diversos países y facilite una comparación al respecto en el contexto de su próximo informe;

21. *Recuerda* los cuatro criterios principales para la inversión utilizados por la Caja, y solicita al Secretario General que, en consulta con el Comité de Inversiones y teniendo en cuenta las observaciones y sugerencias del Comité Mixto, estudie las posibilidades de inversión de impacto para una parte de la cartera, incluso en los mercados en desarrollo y emergentes, como África, teniendo en cuenta la meta de la tasa de rentabilidad real, y que la informe al respecto en su próximo informe;

22. *Solicita* al Secretario General que, en su calidad de fiduciario de la inversión de los activos de la Caja, siga diversificando las inversiones entre los

mercados desarrollados, los mercados en desarrollo y los mercados emergentes, cuando esto resulte provechoso para los afiliados y los beneficiarios de la Caja, y solicita también al Secretario General que se asegure de que las decisiones relativas a las inversiones de la Caja en cualquier mercado se toman con prudencia y teniendo plenamente en cuenta los cuatro criterios principales para la inversión, a saber, la seguridad, la rentabilidad, la liquidez y la convertibilidad;

*Otros asuntos*

23. *Está de acuerdo*, de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos de la Caja y con miras a asegurar la continuidad de los derechos de pensión, con los nuevos acuerdos de transmisión de derechos concertados por la Caja con el Banco Europeo de Inversiones y el Fondo Europeo de Inversiones, aprobados por el Comité Mixto y enunciados en el anexo VIII de su informe;

24. *Decide* aprobar las modificaciones propuestas de los artículos 4 c), 6, 7 y 33 g) de los Estatutos de la Caja, así como del párrafo 19 del Sistema de Ajuste de las Pensiones de la Caja, que figuran en el anexo V del informe del Comité Mixto;

*Estimaciones presupuestarias para 2022*

25. *Pone de relieve* que el objetivo de examinar todas las plazas de personal temporario general de la Caja no es necesariamente la conversión de plazas en puestos, sino el aumento de la eficiencia mediante la eliminación de la duplicación de funciones;

26. *Decide* reducir los recursos propuestos para viajes del personal y de representantes en un 25 % para la secretaría del Comité Mixto, la Administración de las Pensiones y la Oficina de Gestión de las Inversiones;

27. *Aprueba* los cambios en la plantilla que se indican en el cuadro siguiente:

**A. Secretaría del Comité Mixto**

<i>Medida</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Reclasificación	Oficial Superior de Gestión de Programas	P-4 en P-5	1

**B. Administración de las Pensiones**

<i>Medida</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Puesto nuevo	Auxiliar de Contabilidad	SG (OC)	5
Puesto nuevo	Auxiliar de Prestaciones	SG (OC)	1
<b>Total, puestos nuevos</b>			<b>6</b>
Conversión	Oficial de Prestaciones	P-3	1
Conversión	Auxiliar de Prestaciones	SG (OC)	14
Conversión	Auxiliar de Gestión de la Información y de Documentos	SG (OC)	6
Conversión	Oficial de Gestión de Programas	P-4	1
Conversión	Oficial de Sistemas de Información	P-4	1
Conversión	Oficial de Sistemas de Información	P-3	3

<i>Medida</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Conversión <sup>a</sup>	Auxiliar de Contabilidad	SG (OC)	1
<b>Total, conversiones</b>			<b>27</b>
<b>Total, cambios netos</b>			<b>33</b>
Reasignación	Jefe	D-1	1
Reasignación	Oficial de Recursos Humanos	P-4	1
Reasignación	Oficial de Prestaciones	P-3	2
Reasignación	Auxiliar de Prestaciones	SG (OC)	3
Redistribución (de la dirección y gestión ejecutivas en el programa de trabajo)	Jefe de la Dependencia de Transformación Institucional y Rendición de Cuentas	P-5	1
Redistribución (de la dirección y gestión ejecutivas en el programa de trabajo)	Oficial de Gestión de Riesgos	P-4	1
Redistribución (de la dirección y gestión ejecutivas en el programa de trabajo)	Oficial de Gestión de Programas (Riesgo)	P-3	1
Redistribución (de la dirección y gestión ejecutivas en el programa de trabajo)	Oficial Jurídico (Cumplimiento)	P-3	1
Redistribución (de la dirección y gestión ejecutivas en apoyo al programa)	Oficial de Recursos Humanos	P-3	1
Redistribución (del programa de trabajo en apoyo al programa)	Auxiliar Administrativo	SG (OC)	1

<sup>a</sup> De financiación con cargo a fondos extrapresupuestarios.

### C. Oficina de Gestión de las Inversiones

<i>Medida</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Puesto nuevo	Oficial Jurídico Adjunto	P-2/P-1	1
Puesto nuevo	Oficial Jurídico	P-3	1
Puesto nuevo	Director Adjunto	D-1	1
Puesto nuevo	Oficial de Inversiones	P-3	2
Puesto nuevo	Oficial de Inversiones	P-4	2
Puesto nuevo	Auxiliar Superior de Contabilidad	SG (CP)	1
Puesto nuevo	Oficial Adjunto de Riesgos	P-2/P-1	1
Puesto nuevo	Oficial de Cumplimiento	P-3	1
Puesto nuevo	Oficial de Riesgos	P-4	1
Puesto nuevo	Oficial de Inversiones	P-3	3
Puesto nuevo	Oficial de Sistemas de Información	P-3	2
<b>Total, puestos nuevos</b>			<b>16</b>
Conversión	Oficial Adjunto de Inversiones	P-2/P-1	1
Conversión	Oficial de Inversiones	P-3	1
Conversión	Oficial de Inversiones	P-4	1
Conversión	Contador	P-4	2
Conversión	Oficial Adjunto de Riesgos	P-2/P-1	1
Conversión	Oficial Adjunto de Cumplimiento	P-2/P-1	1
Conversión	Oficial de Riesgos	P-3	1

<i>Medida</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Conversión	Oficial Adjunto de Sistemas de Información	P-2/P-1	2
Conversión	Oficial de Sistemas de Información	P-3	2
Conversión	Auxiliar Administrativo Superior	SG (CP)	1
<b>Total, conversiones</b>			<b>13</b>
<b>Total, cambios netos</b>			<b>29</b>
Reclasificación	Oficial Superior de Sistemas de Información	P-4 en P-5	1
Reclasificación	Auxiliar Superior de Tecnología de la Información	SG (OC) en SG (CP)	1
Reclasificación	Auxiliar Superior de Contabilidad	SG (OC) en SG (CP)	2
Reclasificación	Auxiliar Administrativo Superior	SG (OC) en SG (CP)	1
Redistribución (de la dirección y gestión ejecutivas en el programa de trabajo)	Director	D-2	1
Redistribución (de la dirección y gestión ejecutivas en el programa de trabajo)	Oficial de Inversiones	P-4	1
Redistribución (de la dirección y gestión ejecutivas en el programa de trabajo)	Auxiliar de Personal	SG (OC)	1
Reasignación	Auxiliar Administrativo Superior	SG (CP)	1

#### D. Oficina de Servicios de Supervisión Interna

<i>Medida</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Conversión	Jefe de Sección, Auditoría	P-5	1
Conversión	Auditor	P-4	3
Conversión	Auditor	P-3	1
Conversión	Auxiliar de auditoría	SG (OC)	1
<b>Total, cambios netos</b>			<b>6</b>

*Abreviaciones:* SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SG (CP), Servicios Generales (otras categorías).

28. *Aprueba también* las estimaciones por valor de 121.819.100 dólares para la administración de la Caja en 2022;

29. *Aprueba además* gastos, directamente imputables a la Caja, por un total de 113.514.900 dólares en cifras netas para 2022;

30. *Aprueba* la suma de 8.304.200 dólares como costo de los servicios prestados por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas a la secretaría del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para 2022, de los que 5.065.600 dólares representarían la parte que corresponde al presupuesto ordinario y el saldo de 3.238.600 dólares representaría la parte que corresponde a los fondos y programas;

31. *Aprueba también* el aumento de 82.900 dólares en el costo de los servicios que presta la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas a la secretaría del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas según se

establece en la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022;

32. *Autoriza* al Comité Mixto a complementar las contribuciones voluntarias al Fondo de Emergencia para 2022 con una suma que no supere los 112.500 dólares;

#### XIV

#### **Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021**

*Habiendo examinado* la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General<sup>34</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>35</sup>,

1. *Recuerda* su resolución 76/240, de 24 de diciembre de 2021;
2. *Toma nota* de la exposición presentada por el Secretario General;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;

#### XV

#### **Progresos de la sustitución de los bloques de oficinas A J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi**

*Recordando* la sección XIV de su resolución 72/262 A, la sección IX de su resolución 73/279 A, la sección XIII de su resolución 74/263 y la sección XIV de su resolución 75/253 A,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>36</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>37</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Expresa su gratitud* al Gobierno de Kenya por su apoyo continuo a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y confía en que el Secretario General se mantendrá en contacto con el país anfitrión para asegurar el éxito del proyecto;
4. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto de su próximo informe sobre los progresos realizados;
5. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;
6. *Solicita* al Secretario General que, por conducto del Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos, tenga en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas resultantes de proyectos de construcción y renovación similares anteriores

<sup>34</sup> A/C.5/76/3.

<sup>35</sup> A/76/7/Add.10.

<sup>36</sup> A/76/330.

<sup>37</sup> A/76/7/Add.17.

de las Naciones Unidas en la planificación, el diseño y la ejecución de la propuesta para sustituir los bloques de oficinas A J;

7. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida;

8. *Alienta* al Secretario General que siga haciendo todo lo posible para adoptar medidas orientadas a evitar retrasos en los plazos del proyecto y mitigar sus posibles repercusiones para los costos y el plazo de finalización del proyecto;

9. *Recuerda* el párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que adopte las medidas adecuadas para llenar las plazas vacantes con rapidez y suministre información actualizada en el contexto del próximo informe sobre los progresos realizados;

10. *Solicita* al Secretario General que vigile estrechamente todos los riesgos del proyecto y los mitigue y que adopte las medidas necesarias para asegurar la ejecución del proyecto conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General, y solicita también al Secretario General que incluya información sobre la gestión de los riesgos y las medidas de mitigación adoptadas en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

11. *Recuerda* el párrafo 29 del informe de la Comisión Consultiva, y reitera la importancia de velar por que se utilicen materiales de origen y fabricación local, así como fuerza de trabajo y expertos locales, y espera con interés recibir información actualizada al respecto en futuros informes sobre los progresos realizados;

12. *Solicita* al Secretario General que incorpore las medidas previstas en materia de eficiencia de las energías renovables, tratamiento de aguas residuales, gestión de los residuos sólidos y gestión de los recursos hídricos en el diseño y la construcción del proyecto relativo a los bloques de oficinas A J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, incluidas las enseñanzas extraídas de otros proyectos de construcción;

13. *Solicita también* al Secretario General que asegure la conformidad con los códigos y normas de construcción pertinentes y con las mejores prácticas para las personas con discapacidad en el diseño, la construcción y la renovación de las instalaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;

14. *Recuerda* los párrafos 21, 34 y 36 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que normalice el formato de los informes sobre los proyectos de construcción de las Naciones Unidas en los futuros informes sobre la marcha de los trabajos, incluyendo información actualizada sobre la plantilla encargada de la gestión del proyecto, una comparación de los cinco principales riesgos del proyecto y el calendario del proyecto tanto en forma de gráfico de Gantt como en forma de cuadro, según proceda;

15. *Aprueba* el alcance total, el costo global máximo de 66.260.100 dólares y la estrategia de ejecución del proyecto;

16. *Consigna* la suma de 11.316.300 dólares, que comprende a) 1.163.300 dólares en la sección 29G (“Administración, Nairobi”); b) 10.069.300 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”); y c) 83.700 dólares en la sección 34 (“Seguridad”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022;

## XVI

### Avances en la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago

*Recordando* la sección VII de su resolución 69/274 A, la sección VI de su resolución 70/248 B, de 1 de abril de 2016, la sección V de su resolución 72/262 A, la sección X de su resolución 73/279 A, la sección XI de su resolución 74/263 y la sección XI de su resolución 75/253 A,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>38</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>39</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Reconoce* el importante papel desempeñado por los países anfitriones en cuanto a facilitar el mantenimiento y la construcción de las instalaciones de las Naciones Unidas, y destaca el valor de continuar la colaboración con los países anfitriones a este respecto;
4. *Expresa su gratitud* al Gobierno de Chile, en su calidad de país anfitrión, por sus esfuerzos constantes para apoyar y facilitar la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;
5. *Recuerda* el párrafo 4 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;
6. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;
7. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida;
8. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que se asegure de que el proyecto dé lugar a obras de renovación que se ajusten a los códigos y las normas de construcción pertinentes, incluidas las disposiciones para las personas con discapacidad relativas a la accesibilidad, la tecnología y la seguridad en el lugar de trabajo;
9. *Recuerda* el párrafo 15 del informe de la Comisión Consultiva, solicita al Secretario General que vigile estrechamente todos los riesgos del proyecto y los mitigue y que adopte las medidas necesarias para asegurar la ejecución del proyecto conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General, y solicita también al Secretario General que incluya información sobre la gestión de los riesgos y las medidas de mitigación adoptadas en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

<sup>38</sup> A/76/323.

<sup>39</sup> A/76/7/Add.11.

10. *Recuerda también* los párrafos 7, 9, 17 y 26 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que normalice el formato de los informes sobre los proyectos de construcción de las Naciones Unidas en los futuros informes sobre la marcha de los trabajos, incluyendo información actualizada sobre la plantilla encargada de la gestión del proyecto, una comparación de los cinco principales riesgos del proyecto y el calendario del proyecto tanto en forma de gráfico de Gantt como en forma de cuadro, según proceda;

11. *Acoge con beneplácito* los planes de renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe como un edificio sostenible y eficiente desde el punto de vista energético cuyo consumo energético anual sea igual o inferior a la cantidad de energía renovable generada *in situ*;

12. *Alienta* al Secretario General a que intensifique sus esfuerzos para incluir el uso de materiales de origen y fabricación local, así como fuerza de trabajo y expertos locales, en todas las fases de ejecución del proyecto de construcción, y solicita al Secretario General que incluya las actividades relacionadas con este asunto en los próximos informes sobre la marcha de los trabajos;

13. *Solicita* al Secretario General que siga examinando cada año las funciones y el coeficiente de financiación de la plaza de Coordinador de Proyectos (P-3), financiada conjuntamente por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y proporcione información detallada en su próximo informe;

14. *Consigna* la suma de 5.590.100 dólares para las actividades del proyecto en 2022, a saber: 431.300 dólares en la sección 21 (“Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe”) y 5.158.800 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, con cargo al fondo para imprevistos;

## XVII

### Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial para el Líbano

*Recordando* la sección IV de su resolución [75/253 B](#),

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la utilización de la subvención de 2021 y la solicitud de una subvención al Tribunal Especial para el Líbano para 2022<sup>40</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>41</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Recalca* la alta prioridad otorgada a la labor del Tribunal Especial para el Líbano, recuerda el párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva, y alienta al Tribunal a que complete debidamente el mandato judicial de manera transparente, responsable y eficaz en función de los costos y lo más rápidamente posible;
4. *Acoge con aprecio* las aportaciones que el Gobierno del Líbano ha hecho al Tribunal a lo largo de los años para sufragar el 49 % de sus gastos, así como el continuo apoyo que ha prestado al Tribunal, y reconoce el interés que ha demostrado el Gobierno en el éxito de la labor del Tribunal a pesar de las circunstancias excepcionales a las que se enfrenta, incluida una crisis socioeconómica y financiera

<sup>40</sup> [A/76/522](#).

<sup>41</sup> [A/76/7/Add.21](#).

sin precedentes, que han afectado su capacidad para mantener su apoyo financiero al Tribunal;

5. *Expresa aprecio* a los donantes del Tribunal, y solicita al Secretario General que intensifique los esfuerzos de recaudación de fondos, entre otras cosas, ampliando la base de donantes, y alienta a todos los Estados Miembros a que proporcionen apoyo voluntario al Tribunal para sus actividades en 2022;

6. *Insta* al Tribunal a que se asegure de que no se necesitarán recursos después de 2022 más allá de los destinados a las actividades residuales, si es que las hay;

7. *Toma nota con aprecio* de los esfuerzos realizados por el Tribunal para reducir sus costos y aumentar su eficiencia, así como la puntualidad de sus actividades, y alienta al Tribunal a que continúe con su implementación, haga un mayor uso de las enseñanzas extraídas y adopte las medidas adecuadas para lograr nuevos ahorros y eficiencias operacionales, con el fin de garantizar la rápida finalización y reducción de las actividades judiciales y el inicio de las funciones residuales en 2022, de manera transparente, responsable y eficaz en función de los costos;

8. *Solicita* al Secretario General que proporcione información adicional y detallada sobre los gastos finales y el saldo no comprometido, así como su devolución a los Estados Miembros, en el contexto del informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2021 durante la parte principal del septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General;

9. *Acoge con beneplácito* la importante reducción de las necesidades presupuestarias del Tribunal para 2022 en comparación con 2021;

10. *Consigna* una suma de 6 millones de dólares en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, para complementar los recursos financieros voluntarios del Tribunal en concepto de subvención;

## XVIII

### **Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra**

*Recordando* el título XI de su resolución [64/243](#), la sección VII de su resolución [66/247](#), la sección V de su resolución [68/247](#) A, las secciones III y VII de su resolución [69/262](#), la sección X de su resolución [70/248](#) A, la sección XVIII de su resolución [71/272](#) A, la sección XVI de su resolución [72/262](#) A, la sección XIII de su resolución [73/279](#) A, la sección VII de su resolución [74/263](#) y la sección IX de su resolución [75/253](#) A,

*Habiendo examinado* el octavo informe anual del Secretario General sobre la marcha de los trabajos del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra<sup>42</sup>, el informe de la Junta de Auditores sobre el informe financiero y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020<sup>43</sup>, el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020<sup>44</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>45</sup>,

<sup>42</sup> [A/76/350](#).

<sup>43</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo sexto período de sesiones, suplemento núm. 5*, vol. I ([A/76/5 \(Vol. I\)](#)).

<sup>44</sup> Véase [A/76/307](#).

<sup>45</sup> [A/76/7/Add.15](#).

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio, el informe de la Junta de Auditores y el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Acoge con beneplácito* el apoyo continuado del Gobierno de Suiza al proyecto de construcción en Ginebra;
4. *Destaca* la importancia de que exista una estrecha coordinación entre el equipo del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio y la Secretaría en Nueva York, en particular el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos, a fin de asegurar el éxito en todos los aspectos del proyecto;
5. *Destaca también* la importancia de que exista de manera efectiva gobernanza, supervisión, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren a tiempo y conforme al presupuesto;
6. *Solicita* al Secretario General que vele por que las recomendaciones pendientes de la Junta de Auditores se apliquen en su totalidad y con rapidez;
7. *Reitera su solicitud* de que se preserve el patrimonio histórico del Palacio de las Naciones;
8. *Lamenta* que el proyecto empezara a sufrir retrasos y a registrar aumentos de costos antes de que se iniciara la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), lo que ha provocado sucesivos retrasos en el conjunto del proyecto;
9. *Observa con preocupación* que es muy poco probable que se logre realizar el alcance del proyecto básico dentro del costo global máximo aprobado y, a este respecto, solicita al Secretario General que haga cuanto esté a su alcance por evitar aumentos en el presupuesto mediante la aplicación de prácticas racionales de gestión del proyecto y que asegure que el proyecto se termine conforme al alcance y el costo global aprobados en su resolución [70/248 A](#);
10. *Solicita* al Secretario General que se asegure de que todo cambio que afecte al alcance del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio se presente a la Asamblea General para que lo examine y adopte una decisión al respecto;
11. *Solicita también* al Secretario General que estudie las opciones para aumentar el ahorro potencial y lograr una mejor relación costo-eficacia en la renovación del edificio E;
12. *Solicita además* al Secretario General que presente sus futuros informes sobre la marcha de los trabajos del plan estratégico de patrimonio en un formato normalizado que esté en consonancia con otros proyectos de infraestructura en curso;
13. *Encomia* a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra por los esfuerzos realizados con miras a eliminar las barreras para las personas con discapacidad, alienta a la Oficina a que prosiga esos esfuerzos y espera con interés recibir información actualizada al respecto en futuros informes sobre la marcha de los trabajos;
14. *Recuerda* su resolución [73/279 A](#), y reitera su decisión de no aprobar la instalación de un sistema de ventilación y refrigeración en el Palacio de las Naciones en el marco del plan estratégico de conservación del patrimonio;

15. *Recuerda también* el objetivo del proyecto de reducir el consumo de energía en el Palacio de las Naciones por lo menos en un 25 % con respecto a la base de referencia de 2010;

16. *Solicita* al Secretario General que siga velando por que la adquisición de bienes y servicios para el proyecto de construcción se lleve a cabo en estricto cumplimiento de los reglamentos y normas en vigor y las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General que rigen las adquisiciones en las Naciones Unidas;

17. *Reafirma* el alcance, el calendario y el costo estimado de la propuesta de proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio en el importe máximo de 836.500.000 francos suizos;

18. *Aprueba* las contribuciones voluntarias existentes recibidas de los Estados Miembros para financiar el plan estratégico de conservación del patrimonio, y solicita al Secretario General que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, así como donaciones de entidades privadas, de plena conformidad con todas las normas y reglamentos de la Organización y los acuerdos relativos a las donaciones para el plan estratégico de conservación del patrimonio, y que proporcione información detallada sobre esta cuestión en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

19. *Alienta* al Secretario General a que, al atraer contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, dé prioridad a las actividades que estén dentro del alcance del proyecto;

20. *Decide* seguir utilizando la cuenta plurianual para obras de construcción en curso establecida en el presupuesto ordinario para sufragar gastos relacionados con el plan estratégico de conservación del patrimonio en 2022;

21. *Decide también* volver a ocuparse del establecimiento de un plan de cuotas y la moneda de consignación y prorrateo para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su septuagésimo séptimo período de sesiones, y solicita al Secretario General que facilite información detallada y actualizada sobre estas cuestiones;

22. *Decide además* volver a ocuparse del establecimiento de la cuenta especial plurianual para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su septuagésimo séptimo período de sesiones;

23. *Decide* que la amortización de los préstamos anuales al país anfitrión se financiará con cargo al presupuesto ordinario hasta que la Asamblea General decida otra cosa;

24. *Recuerda* el párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva, aprueba la creación de la plaza de Arquitecto (P-4) en el equipo del proyecto, afirma que los ajustes de plantilla necesarios en el equipo del proyecto se llevarán a cabo dentro de los recursos de personal aprobados para el proyecto, y señala que esos cambios se comunicarán a la Asamblea General para su aprobación en el contexto del informe anual del Secretario General sobre la marcha de los trabajos;

25. *Toma nota* del párrafo 27 del informe de la Comisión Consultiva;

26. *Observa* el párrafo 34 del informe de la Comisión Consultiva, y decide además considerar la posibilidad de asignar las necesidades propuestas para una consultoría de valorización por un monto de 55.800 dólares en la parte principal de su septuagésimo séptimo período de sesiones;

27. *Decide* no aprobar las necesidades propuestas para una consultoría de valorización por un monto de 55.800 dólares para el año 2022, y ajustar en consecuencia el monto de la sección 2 de ingresos (“Ingresos generales”);

28. *Consigna* la suma de 66.971.800 dólares (cantidad equivalente a 61.848.500 francos suizos) para 2022 en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022;

## **XIX**

### **Presupuesto de financiación conjunta de la Dependencia Común de Inspección en cifras brutas**

*Aprueba* el presupuesto de la Dependencia Común de Inspección para 2022, que asciende a 8.145.300 dólares en cifras brutas;

## **XX**

### **Presupuesto de financiación conjunta de la Comisión de Administración Pública Internacional en cifras brutas**

*Aprueba* el presupuesto de la Comisión de Administración Pública Internacional para 2022, que asciende a 11.631.800 dólares en cifras brutas;

## **XXI**

### **Presupuesto de financiación conjunta de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación en cifras brutas**

*Observa* que el presupuesto de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación para 2022 asciende a 3.964.300 dólares en cifras brutas;

## **XXII**

### **Presupuesto de financiación conjunta del Departamento de Seguridad en cifras brutas**

*Aprueba* el presupuesto de financiación conjunta del Departamento de Seguridad de la Secretaría para 2022, que asciende a 163.257.200 dólares en cifras brutas y se desglosa de la siguiente manera:

- a) Operaciones de Seguridad sobre el Terreno: 147.630.300 dólares;
- b) Servicios de Seguridad en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena: 15.626.900 dólares;

## **XXIII**

### **Efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación**

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación<sup>46</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>47</sup>,

*Toma nota* de las estimaciones revisadas resultantes del ajuste debido a los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación;

<sup>46</sup> A/76/593.

<sup>47</sup> A/76/7/Add.32.

**XXIV**

**Fondo para imprevistos**

1. *Recuerda* su resolución [75/253](#) A, en que fijó la cuantía del fondo para imprevistos para el año 2022 en el 0,75 % del presupuesto por programas aprobado para 2021, a saber, 24.060.600 dólares;
2. *Observa* que, tras haber imputado al fondo para imprevistos un cargo de 20.547.800 dólares, queda un saldo de 3.512.200 dólares para 2022;
3. *Decide* fijar la cuantía del fondo para imprevistos para el año 2023 en el 0,75 % del presupuesto por programas aprobado para 2022.

*54ª sesión plenaria (continuación)  
24 de diciembre de 2021*